



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares  
20 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Jueves 25 de Julio de 2019

No. 140

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2019.....6453

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso.....6453

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Avisos.....6454

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....6454

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva N° LS-FOMAV-01-2019.....6455

Licitación Selectiva N° LS-FOMAV-02-2019.....6455

### CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

Contratación Simplificada CS-CORNAP-04-2019.....6455

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica y Comercio.....6456

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....6466

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6466

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6467

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 1981 - M. 23978623 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N°016-2019**

**El suscrito Ministro de Fomento, Industria y Comercio**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la República de Nicaragua es Estado Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual establece que las partes contratantes se comprometen a constituir una Unión aduanera entre sus territorios.

**II**

Que en el artículo 36 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala, modificado por la enmienda del 27 de febrero del 2002, se establece que el Subsistema de Integración Económica será impulsado y perfeccionado por los actos de los órganos creados por el Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala.

**III**

Que conforme a los artículos 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala -, modificado por la enmienda del 27 de febrero del 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema de Integración Económica.

**IV**

Que el Consejo de Ministro de Integración Económica (COMIECO) aprobó el Acuerdo N°01-2019 (COMIECO-EX) y su Anexo, por medio del cual se aprobó la “Estrategia Regional de Gestión Integral de Riesgos de Aduanas”; y el Acuerdo N°02-2019 (COMIECO-EX) y sus Anexos, por medio del cual se aprobó : “a) la Guía Técnica de la Plataforma de Dispositivos de Radio Frecuencia (RFID), b) el Manual de Usuario de la Plataforma Regional de Enrolamiento de Dispositivos de Radio Frecuencia (RFID) y c) el Plan de Enrolamiento-Implementación de Tecnología de Dispositivos de Radio Frecuencia (RFID), para el registro de medios de transporte de carga terrestre”. Ambos de fecha veintiocho de mayo dos mil diecinueve.

**V**

Que el numeral 7 del artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala, establece que las Resoluciones, reglamentos y acuerdos deberán publicarse por los Estados Parte.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°102 del 03 de junio de 1998, su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas; el Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°10 del dieciséis de enero del 2017; y con fundamento en el numeral 7 del artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana Protocolo de Guatemala.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Publicar en la página web oficial del MIFIC ([WWW.mific.gob.ni](http://WWW.mific.gob.ni)) el texto de los Acuerdos del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO-EX) N°01-2019 (COMIECO-EX) y su Anexo, y N°02-2019 (COMIECO-EX) y sus Anexos, ambos de fecha veintiocho de mayo dos mil diecinueve.

**SEGUNDO:** EL presente Acuerdo Ministerial se dará a conocer a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web del MIFIC ([WWW.mific.gob.ni](http://WWW.mific.gob.ni)), sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el nueve de julio del dos mil diecinueve. (f) **Orlando Salvador Solórzano Delgadillo**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 1974 - M. 238111257 - Valor C\$ 190.00

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del **miércoles 24 y jueves 25 de Julio/2019** estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL. [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	<i>Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, para uso de trabajo en las distintas áreas de la Empresa -ENEL.</i>	N°014/LS-12/ENEL-2019;Bienes	Del 24/07/19 al 31/07/19	Fecha: 02/Agosto/19 Hora: 10:00AM

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Intersección Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 2298-0444

Publicar: Miércoles 24 y Jueves 25 de Julio 2019

2-2

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 1979 – M. 4336883 – Valor C\$ 95.00

**AVISO  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019**

Managua, 25 de julio del 2019.

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), en cumplimiento a la cláusula N° 23 “Uniformes” del Convenio Colectivo de Trabajadores, en la que se expresa en beneficio de la asignación anual del uniforme a los trabajadores de esa institución Avisa el Inicio del proceso de contratación simplificada N° 001-2019 cuyo objeto es la “**Adquisición de Pantalones para Uniformes del personal de la DGA 2019**”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 037-2019, en donde se invita de forma directa a la empresa acogida bajo el régimen especial de Zona Franca Gatornica-AB, S.A., por ser la empresa que suministra los bienes a menor costo y mejor calidad. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la División de Adquisiciones de la DGA.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros.

Reg. 1980 - M.- 4285685 - Valor C\$ 95.00

**AVISO  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS  
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2019**

Managua, 25 de Julio del 2019

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 002-2019, cuyo objeto es la “Remodelación del edificio de la Sub-Dirección General de Operaciones de la DGA”,

autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 036-2019, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE), a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la División de Adquisiciones de la DGA.

Esta contratación es financiada con fondos de la Dirección General de Servicios Aduaneros destinados para el año 2019.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 25 de Julio al 26 de Julio del año 2019.

Los potenciales oferentes presentaran su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día jueves 26 de julio del año 2019 a más tardar a las 09:00 a.m.

La oferta será escrita en idioma español, expresará los precios en moneda nacional y deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

El plazo de entrega será 180 días calendario a partir de la entrega del sitio establecida en la carta de invitación.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 1972 – M. 23933481 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 25 de julio del 2019; Inicio de las contrataciones que se describirán a continuación:

Modalidad y Número de Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento a publicar
Licitación Selectiva No. 2019-002001-000022	Adquisición de Estantes Metálicos para diferentes Complejos Judiciales de Masaya.	No. 011/2019 22/07/2019	Inicio de Contratación.

Licitación Selectiva No. 2019-002001-000023	Adquisición de Sillas para el Complejo Judicial de Masaya.	No. 009/2019 22/07/2019.	Inicio de Contratación.
Contratación Simplificada No. 002/2019	Servicios Profesionales de asistencia técnica para el diseño de una mochila lúdica comunitaria para la prevención de la violencia y ruta de acceso a la justicia con énfasis en violencia sexual en NNA en los Barrios de Managua: Bo. Milagro de Dios, Bo. 18 de Mayo y Bo. Laureles Norte de la Ciudad de Managua".	No. 008/2019 17/07/2019.	Inicio de Contratación.

Managua/ Nicaragua, julio 2019.

(F) Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO. Directora División de Adquisiciones CSJ.

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 1975 – M. 23781254 – Valor C\$ 95.00

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° LS-FOMAV-01-2019  
“Adquisición de Container para Bodega”

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo N° 98 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para “Adquisición de Container para Bodega”.

La información para participar en dicha licitación, estará disponible a partir del día jueves 25 de julio del año 2019, en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)); página web: [www.fomav.gob.ni](http://www.fomav.gob.ni) y oficinas de la División de Adquisiciones del Fondo de Mantenimiento Vial.

(f) Lic. Carmen María Parodi Bolaños. Responsable División De Adquisiciones, Fondo De Mantenimiento Vial.

Reg. 1976 – M. 23781347 – Valor C\$ 95.00

#### FOMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° LS-FOMAV-02-2019  
“Adquisición de Licencia para Servidores y Gestores de la Base de Datos”

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo N° 98 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para “Adquisición de Licencia para servidores y gestores de la base de datos”.

La información para participar en dicha licitación, estará disponible a partir del día jueves 25 de julio del año 2019, en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)); página web: [www.fomav.gob.ni](http://www.fomav.gob.ni) y oficinas de la División de Adquisiciones del Fondo de Mantenimiento Vial.

(f) Lic. Carmen María Parodi Bolaños, Responsable División De Adquisiciones. Fondo De Mantenimiento Vial.

#### CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

Reg. 1971 – M. 23934537 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA SERVICIO DE ELABORACION DE SOFTWARE CS- CORNAP-04-2019

Las Corporaciones Nacionales del Sector Publico (CORNAP), en cumplimiento al artículo 58, numeral 4 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y artículo 152 de su “Reglamento General”, Proveedor Único inscrito en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, se le invita a participar en la Contratación Simplificada Abajo Detallada:

NUMERO DEL PROCESO	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA CS-CORNAP-04-2019
OBJETO DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ELABORACION DE SOFTWARE
MUNICIPIO	MANAGUA
LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCION DE OFERTAS	Oficinas Centrales CORNAP, el día 29 de julio del corriente a las 11:00 a.m.

Esta contratación será financiada con fondos propios de las Corporaciones Nacionales del Sector Publico.

La invitación será publicada y estará disponible a partir del día 24 de julio del año 2019, en el portal único de contratación: [www.nicaraguacompra](http://www.nicaraguacompra.ni) y pagina WEB institucional: [www.cornap.gob.ni](http://www.cornap.gob.ni).

Managua a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve (F) Karla Patricia Peña Sánchez- Responsable Unidad de Adquisiciones CORNAP.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M2890 – M. 22058727 – Valor C\$ 775.00

ANA LILLIA BENAVIDEZ CHAVARRIA, del domicilio de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050702, 260102, 261106 y 261112

Para proteger:

Clase: 30

Arroz y Frijoles.

Presentada: veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001813. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2891 – M. 20290743 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Poen y diseño, clase 5 Internacional, Exp.2018-002023, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No.2019125788 Folio 92, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2892 – M. 20290743 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial G7 WORK HARD, PLAY HARD, Exp.2017-004759, a favor de SMARTTEC SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, bajo el No.2018124826 Folio 100, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2018.



Work Hard, Play Hard

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2893 – M. 2029743 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORLY, clase 21 Internacional, Exp.2017-001895, a favor de BLENASTOR C.A., de Ecuador, bajo el No.2018124111 Folio 65, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2894 – M. 2029743 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COLAGENOL C, clase 5 Internacional, Exp.2017-004459, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No.2018124705 Folio 120, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2895 – M. 23420211 – Valor C\$ 825.00

Jessye Del Socorro Saavedra Conrado, Apoderado (a) de Marcela del Carmen Escoto Valle del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca Fabrica y Comercio:



Descripción y clasificación de Viena: 270501, 290101, 290106 y 241301

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperícticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquícticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antiprurícticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxiotoxicos, galactogogos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para

la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Clase: 10

“Aparatos e instrumentos médicos”.

Clase: 12

“las sillas de ruedas”

Presentada: Cinco de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000557. Managua, quince de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2896 – M. 23420211 – Valor C\$ 825.00

JESSYE DEL SOCORRO SAAVEDRA CONRADO, Apoderada de Marcela del Carmen Escoto Valle del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TE HACE BIEN

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al nombre comercial: FarmaPlus, bajo el número de expediente 201900557, presentado el día 05 de marzo del 2019, para amparar productos de la clase 5: Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperícticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquícticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antiprurícticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos,

ginecólogos, antidesmenorreicos, oxiotóxicos, galactogogos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Clase 10:

Aparatos e instrumentos médicos.

Clase 12:

Las sillas de ruedas.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-000558. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2987 – M. 23481666 – Valor C\$ 775.00

JACQUELINE ANTONIONETA CELIS DELGADO, Apoderada de Norma Ester Hernández del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240103, 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 2

Colores, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y metálica, tubo metálico; caja de caudales; productos metálicos, No comprendidos en otras clases; minerales.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve, Expediente. N° 2019-001844. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2988 – M. 36607308 – Valor C\$ 775.00

GLORIA ÁNGELES ARANA MORALÉS del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260422 y 270501

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE TIENDA EN LINEA DEDICADA A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA TERCEROS (INTERMEDARIO COMERCIAL), DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RAMO DEPORTIVO, TALES COMO PANTALONES DE LICRA, DE ALGODÓN O MICROFIBRA (IDEALES PARA HACER EJERCICIOS); ASI COMO CAMISETAS, CAMISOLAS, SHORTS, CHAQUETAS, GUANTES; BRASIERES DEPORTIVOS (SPORT BRAS), ZAPATOS DEPORTIVOS; ZAPATILLAS PARA BALLETO Y PRE-BALLETO, Y OTROS PRODUCTOS COMO ROPA INTERIOR PARA DAMAS CABALLEROS Y NIÑOS.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil diecinueve, Expediente. N° 2019-001983. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2989 – M. 23483020 – Valor C\$ 775.00

ROGER IVAN MEZA BLANDON, Apoderado Especial de Johana del Carmen Amador Rizo del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050320, 080109, 080101, 090719, 250701, 250720, 250720, 250722, 260104, 260105, 260725, 270502, 270315 y 290115

Para proteger:

Clase: 30

HARINA Y PREPARACIONES DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA.

Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve, Expediente. N° 2019-002016. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2990 – M. 23481874 – Valor C\$ 775.00

MANUEL MAURICIO MARTINEZ MORALES, Apoderado (a) de Comercial Agropecuaria, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050105, 050313, 260116, 260121 y 270509

Para proteger:

Clase: 31

Productos Agrícolas, hortícolas y forestales.

Clase: 44

Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: uno de julio, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-001903. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2991 – M. 23481815 – Valor C\$ 775.00

MANUEL MAURICIO MARTINEZ MORALES, Apoderado de Comercial Agropecuaria S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 050105 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la Producción de esquejes de raíz de paulownia para reproducción y comercialización (viveros). Servicios de asesoría y consultoría para desarrollo de proyectos agroforestales.

Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año dos mil diecinueve

Presentada: veintiuno de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001806. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2992 – M. 23488172 – Valor C\$ 775.00

José Ignacio Sandino Arguello del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270521, 270517, 290101 y 290108

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a ofrecer productos y servicios eléctricos tales como luminarias, accesorios eléctricos, equipos de audio comercial y residencial, sistema de automatización, equipos de redes, cortinas eléctricas y sistemas solares.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil diecinueve

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000437. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2993 – M. 23488327 – Valor C\$ 775.00

José Ignacio Sandino Arguello del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270521, 270517, 290101 y 290108

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCION, PRODUCCION DE VAPOR, COCCION, REFRIGERACION, SECADO, VENTILACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, ASI COMO INSTALACIONES SANITARIAS; BOMBILLAS DE LUZ LED; APARATOS DE ILUMINACION CON DIODOS ELECTROLUMINISCENTES (LED); FOCOS DE ILUMINACION; BOMBILLAS DE ILUMINACION; BOMBILLAS DE INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; BOMBILLAS ELECTRICAS; CRISTALES DE LAMPARAS; FILAMENTOS DE LAMPARAS ELECTRICAS; GLOBOS DE LAMPARAS; LAMPARAS DE ESCRITORIO; LAMPARAS (APARATOS DE ILUMINACION); LAMPARAS DE SEGURIDAD; LAMPARAS ELECTRICAS; PANTALLAS DE LAMPARAS; PLAFONES (LAMPARAS); REFLECTORES DE LAMPARAS.



Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000433. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2994 – M. 14206491 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE MEJIA VILLALOBOS, Apoderado (a) de MARIA JOSÉ ARROLIGA HERNANDEZ, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 080123, 080124, 270502 y 270508

Para proteger:

un establecimiento comercial dedicado a una tienda de Golosinas, Piñatas, Pasteles, accesorios para celebraciones. Fecha de Primer Uso: veintidos de septiembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001301. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2995 – M. 14206548 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE MEJIA VILLALOBOS, Apoderada de MARIA JOSÉ ARROLIGA HERNANDEZ del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 080124 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERÍA, GALLETAS, CHOCOLATES, HELADOS.

Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001300. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2996 – M. 23451459 – Valor C\$ 775.00

DORELIA DEL CARMEN ROSALES MARENCO, Apoderado (a) de Ana Elisabeth Vivas Jimenes del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 080115, 260207 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

Empanadas.

Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002009. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2997 – M. 23484670 – Valor C\$ 775.00

BETSY ELIETH TORREZ LÓPEZ, Apoderado (a) de CAFETALERA CASTELLÓN S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020101, 270501 y 290103

Para proteger:

Clase: 30

Café tostado y molido empacado en bolsas y cups, así como concentrados líquidos de café y bebidas listas para tomar a base de café y cascara de café empacadas en envases Tetrapak.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001985. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2998 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de AGRIPAC S.A. del domicilio de Ecuador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 5

Todos los productos de la clase, productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos

higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, Clase 5 Internacional.

Clase: 35

Todos los servicios de la clase, publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; derivados de la importación, exportación, distribución y venta de productos tales como: agroquímicos, fertilizantes, semillas, granos, productos para salud pública, salud animal y acuicultura, productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, clase 35 Internacional. Presentada: dos de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000866. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2999 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de International TEFL Academy, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011702 y 270510  
Para proteger:

Clase: 41

Servicios de educación, a saber, suministro de clases en vivo y en línea en el campo de la enseñanza del inglés como un idioma extranjero.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001030. Managua, diecinueve de

junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3000 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de LUZERNE BRANDS LIMITED del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Película plástica para envoltura y/o materias plásticas para embalar, bolsas plásticas multiusos, papel, bolsas de papel, cartón, cajas de cartón.

Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001038. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3001 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241708 y 270510

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001040. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3002 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010523 y 270510

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001042. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3003 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050711

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas con sabor a naranja.

Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001085. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3004 – M. 14209520 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050717 y 180310

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas con sabor a piña.

Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001086. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3005 – M. 14209164 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios EQUINOR, clases 1, 2, 4, 6, 7, 9, 16, 17, 19, 25, 28, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 Internacional, Exp.2018-001916, a favor de Equinor ASA, de Noruega, bajo el No.2019127238 Folio 185, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029."Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICARDO".



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3006 – M. 14209164 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUR Paints Diamond y diseño, clase 2 Internacional, Exp.2018-001927, a favor de SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A., de República de Panamá, bajo el No.2018125312 Folio 174, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de diciembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3007 – M. 14221997 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de AGRIPAC S.A. del domicilio de Ecuador, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios y Marca de Casa:



Descripción y Clasificación de Viena: 010315 y 020125  
Para proteger:

Clase: 5

Todos los productos de la clase, productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, Clase 5 Internacional.

Clase: 35

Todos los servicios de la clase, publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; derivados de la importación, exportación, distribución y venta de productos tales como: agroquímicos, fertilizantes, semillas, granos, productos para salud pública, salud animal y acuicultura, productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto: abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, productos agrícolas, horticolas, forestales y granos; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, Clase 35 Internacional. Presentada: dos de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000865. Managua, once de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3008 – M. 14221997 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de LUZERNE BRANDS LIMITED del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501  
Para proteger:

Clase: 21

Vajillas desechables, jarras plásticas, domos, utensilios y recipientes de uso doméstico, bandejas, platos, copas, vasos.

Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-001039. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3009 – M. 14221997 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de El Salvador, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010523

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001041. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3010 – M. 14221997 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de El Salvador, solicita el registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 010523

Para proteger:

Un establecimiento que se dedica a: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Fecha de Primer Uso: treinta de enero, del año dos mil nueve

Presentada: dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001043. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3011 – M. 14222144 – Valor C\$ 825.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD. del domicilio de Singapur, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261301 y 270525

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, frutos secos, productos de frutos secos, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos; incluyendo frituras de papa, papas crocantes, frituras de fruta, bocadillos a base de fruta, pastas para untar a base de fruta, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, frituras de taro, bocadillos de carne de cerdo, bocadillos de carne de res, bocadillos a base de soya.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereal o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortilla, frituras de pan pita, frituras de arroz, tortas de arroz, galletas saladas de arroz, galletas saladas, galletas, pretzels, bocadillos soplados, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz confitadas, maníes confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, bocadillos en barra.

Clase: 32

Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas carbonatadas. Presentada: dos de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000867. Managua, doce de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3088 – M. 3760967 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSÉ CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de JOYA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NÚMERO  
UNO**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 290107

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco; artículos para fumadores, cortadores, cerillas. Presentada: veintiuno de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000745. Managua, dos de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3089 – M. 7143936 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio THE HAPPOS FAMILY, clases 3, 9, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 30 y 32 Internacional, Exp. 2016-005107, a favor de MAGIC PRODUCTION GROUP (M.P.G) S.A., de Luxemburgo, bajo el No.2017119275 Folio 171, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M3090 – M. 7144010 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Nova Casiopea Re, clase 36 Internacional, Exp.2016-004302, a favor de TELEFÓNICA, S.A., de España, bajo el No.2017119264 Folio 160, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

**Nova Casiopea Re**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M3091 – M. 23804137 – Valor C\$ 775.00

ANA KARINA BALDIZÓN MORA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 090304

Para proteger:

Clase: 45

Servicio de alquiler de ropa tales como: Vestidos de novias, vestidos de quinceañeros, trajes de noche y trajes formal.

Presentada: dieciséis de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002062. Managua, dieciséis de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3092 – M. 23797811 – Valor C\$ 775.00

ALEJANDRO JOAQUÍN SOMARRIBA RIVERA, Apoderado (a) de CARLOS FERNANDO AGUILERA GUANDIQUE, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Servicios:

**specialthings**  
crafted with ♥

Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 270509

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: seis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001553. Managua, once de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3093 – M. 23835751 – Valor C\$ 825.00

ALLAN MAX MORALES ANDINO, Apoderado (a) de Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050521, 050520, 270504, 270508 y 270509

Para proteger:

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. Figuras (Estatuillas) de porcelana, cerámica, barro cocido o cristal.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase: 28

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras,

compotas; nuevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, chocolate.

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

Clase: 34

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002110. Managua, dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3094 – M. 7143782 – Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SOLEN CIKOLATA GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI del domicilio de Turquía, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050706, 050722, 080122, 170201 y 260103

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear.

Presentada: cinco de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N°2019-001539. Managua, veinticinco de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3085 – M. 7147516 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de LA PALETA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**NOVA TRIPLEX**

Para proteger:

Clase: 1

RELLENOS PARA CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES; MASILLA PARA REPARAR CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES; MÁSTIQUE PARA CARROCERÍAS.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001233. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3086 – M. 7144061 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOVCO, clase 30 Internacional, Exp.2017-004382, a favor de “Grand Candy” LLC, de República de Armenia, bajo el No.2018123965 Folio 188, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3087 – M. 7144126 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAUI MOISTURE, clase 3 Internacional, Exp.2016-004663, a favor de Cilag GmbH International, de Suiza, bajo el No.2017119273 Folio 169, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 1973 – M. 23804851 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA DE REUNION  
EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS.  
“PECUARIAS GRON, SOCIEDAD ANONIMA”.**

De conformidad al Código de Comercio Vigente y los estatutos de la sociedad, convocamos a **Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas** la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

LUGAR: Casa del Café los Robles, Managua.

HORA: 11 : 00 am.

FECHA: viernes 09 de agosto del 2019.

Si a la hora señalada, para el inicio de la celebración de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, no se encuentran presentes la totalidad de los socios accionistas, se conformará el Quórum con la asistencia de accionista que representen el Cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones que forma el capital Social, según lo establecido en la Escritura constitutiva. -

**Puntos de agenda:**

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Disolver y Liquidar la Sociedad “PECUARIAS GRON” SOCIEDAD ANONIMA, conforme a los procedimientos establecidos en el Pacto Social, Estatutos y de conformidad al Código de Comercio de Nicaragua.
3. Autorizar al señor Carlos Mario Rostrán Argeñal para que comparezca ante cualquier Notario Público de su elección a libramiento de la certificación del acta y ratificar Disolución u liquidación de la sociedad mediante Escritura pública.

Managua a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) **Gloria Esperanza Gron Gallo (PRESIDENTE).**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 1977 – M. 23829639 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor RAMON ENRIQUE LOPEZ PEREZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco

días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003397-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF. Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana, del cinco de julio de dos mil diecinueve

(f) JUEZA MARÍA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ. Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Secretario. N. Velásquez M.

3-1

Reg. 1978 – M. 238333 – Valor C\$ 285.00

COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA” MARÍA HAYDEE FLORES RIVAS JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL CHINANDEGA

### EDICTO

Número de Asunto: 000515-ORO2-2019-CO  
 Número de Asunto Principal: 000515-ORO2-2019-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Veinte de mayo de dos mil diecinueve. Las doce y treinta y dos minutos de la tarde

La señora SOLIETH VARINIA BUSTAMANTE BRICEÑO, solicita ser declarada heredera a universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor LUIS ALBARETO BUSTAMANTE (Q.E.P.D), conocido como: LUIS ALBERTO BUSTAMANTE MENDOZA. que al fallecer su padre dejara inmueble del que era dueño en comunidad, ubicada la propiedad en la urbanización progresiva “MONSERRATH”, en esta ciudad de Chinandega, la que tiene un área de Doscientos cincuenta y nueve punto Cuarenta y un metros cuadrados (259.41 m<sup>2</sup>) identificado dicho lote en Monserrath como lote número cuatro (4), manzana (5) inscrita bajo el número 45,264, tomo:360, folio 279, Asiento: 1°, Columna de inscripciones de la sección de derechos reales, del Registro Público de la propiedad de Chinandega, por lo que viene a solicitar se declare heredera universal de todo los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor LUIS ALBERTO BUSTAMANTE GUEVARA, conocida como LUIS ALBERTO BUSTAMANTE MENDOZA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las doce y treinta y dos minutos de la tarde del veinte

de mayo de dos mil diecinueve. (f) Jueza. Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. (f) Srío Luis Manuel Meza LUMAMEZA

3-1

Reg. 1871 – M. 23188341 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO

MARGIO JOSE FLORES solicita se le declare heredero universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre DOLORES DE LA LUZ FLORES conocida registralmente como BLANCA LOLA GUTIERREZ FLORES especialmente de un bien inmueble en esta ciudad que se identifica con los siguientes linderos norte: Edgardo Gutiérrez, Sur: Carmen Pérez Alemán y Julio Cesar Mercado Norori Este: Carmen Pérez Alemán, Oeste: Eduardo Mercado Gutiérrez bajo finca N° 36,420, Folio 40, Tomo: CIX en el libro de propiedades sección de derechos Reales del Registro Público departamento de Masaya.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Masatepe, el uno de julio del año dos mil diecinueve. (F) LIC. JULIO CESAR SÁNCHEZ S. JUEZ DISTRITO CIVIL Y ORALIDAD MASATEPE. (F) LIC. JIMMY TRUJILLO, SECRETARIO.

3-3

## UNIVERSIDADES

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP9555 – M. 23171073 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 204, tomo XV, partida 14562, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSSELING YOHEN FONSECA MEMBREÑO.** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.



Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP9556 – M. 23172919 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 96, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**ELIET ELÍZABETH PÉREZ SALINAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP9557 – M. 23173128 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 101, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**MAYLIN IRENE FONSECA VELÁSQUEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP9558 – M. 23159199 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 024, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la 54Educacion y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

**ALMA VICTORIA LOPEZ SILES.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes abril del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot.

Es conforme, Bluefields, Bluefields 29 de abril del 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP9559- M.- 23199572/23184436 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 031, en el folio 031, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 031. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**ANDREA LUCÍA SERRANO CUADRA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 031, Folio 031, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 17 de mayo del año 2019.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina

Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP9560- M.- 23199456/23182468 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 032, en el folio 032, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 032. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**JOSÉ ANTONIO MENA VIGIL**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 032, Folio 032, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 17 de mayo del año 2019.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP9561- M.- 23175749 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 014, en el folio 014, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 014. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**VÍCTOR MANUEL BÁEZ MARÍN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Management**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 014, Folio 014, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de febrero del año 2019.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de febrero del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP9562 – M. 23202320– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NAZARETH TATIANA TENORIO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-221096-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de junio 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9563 – M.23181605 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 291, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÁLVARO MOISÉS DE LA VEGA VASCONCELOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221190-0010J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9564 – M.23221008 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS TALAVERA MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-110789-0011X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9565 – M.23221714 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIRNA FERNANDA RODRÍGUEZ ACUÑA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221093-0053H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9566 – M. 23183031 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento cincuenta y cuatro, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**YURI LAÍS PÉREZ CAMPOS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP9567 – M. 23001753 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1926, Página 275, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**MIRNA VALESCKA HERNÁNDEZ TENORIO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Laboral y Seguridad Social**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece del mes de junio de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9568 – M. 23188714 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1805, Página 169, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS CARLOS GARCÍA LÓPEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9569 – M. 23188744 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1802, Página 166,

Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JELTSIN PAUL CAJINA RIVERA**. Natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5970 – M. 23188527 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1803, Página 167, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ALEXANDER ANTONIO ROMERO VARGAS**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.